



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 07 -2019-MDP-A/E-C

Pallpata, **08 ENE 2019**

VISTO:

La Resolución N° 01-2019-MDP-A/E-C del 07 de Enero del 2019, de oficio.

CONSIDERANDO:

000010

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme establece el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades que "...Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"

Que, mediante Resolución N° 01-2019-MDP-A/E-C del 07 de Enero del 2019 se aprueba los cargos de confianza según el Cuadro de Asignación de Personal-CAP a los cargos clasificados de Gerencia Municipal, Secretaría General, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Contabilidad; siendo que por error involuntario se consignó Unidad de Contabilidad, cuando lo correcto es Oficina de Planificación, Presupuesto; debiendo adicionarse al cargo la Unidad de Contabilidad por razones presupuestales; debiendo incluir además a la Unidad de Tesorería como cargo de confianza.

Que, conforme establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General en su artículo 210 sobre rectificación de errores, en su numeral 210.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de conformidad al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone, como prerrogativa del Alcalde, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 1° la Resolución de Alcaldía N° 01-2019-MDP-A/E-C de fecha 07 de enero del 2019 que aprueba los cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Pallpata, debiendo quedar de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Aprobar como cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Pallpata-Espinar que figura en el Cuadro de Asignación de Personal los siguientes cargos clasificados: Gerencia Municipal, Secretaría General, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, y Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO 2°: Disponer que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 01-2019-MDP-A/E-C quedan inalterables en su contenido, de conformidad a lo expuesto.

ARTICULO 3°: Notificar la presente disposición a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos de la Entidad para conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE